

El monasterio de las Cascas (III)

SANTIAGO DAVIÑA SÁINZ*

Sumario

Continuación de la transcripción del Tumbo del monasterio de las Cascas iniciada en el *Anuario Brigantino* 1998, nº 21.

Abstract

Continuation of the transcription begun in the *Anuario Brigantino* (1998, nº 21), of the collection of archive documents from the monastery of Las Cascas.

CARGAL

Folio 91r

Foro

Era de M.C.LXXX.VII., año de 1149 el Conde Don Rodrigo y su hermana la Condesa D. Toda y su hijo D. Vela Gutiérrez hacen donación al Monasterio de Sobrado del Cargal, que también entra en el Monte de La Condesa. Está en el cajón de Betanzos, en el 2o A.B.C. con éstas dos RR.

Foro

Era de 1657, año de 1619 el M. D. Fr. Nicolás Bravo, Abad, y Fr. Joan de Tiedra, Prior de Las Cascas con poder del convento por las vidas de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de Do. Felipe 3º, aforaron a Fernanando de Silva una huerta en el Cargal como está demarcada en el foro, por dos reales de renta por cada un año, puestos por S. Martín en Las Cascas a su costa y pagar décimas y demás condiciones.

Pasó ante Antonio Sobrino. Está en el foral I fol.219 y en Sob., Foros Reales, For. 2, fol. 88.

2n vida.

Año de 1622 murió D. Felipe 3º y comenzó a reinar D. Felipe 4º, y este foro a estar en su segunda vida

Folio 92r

Foro

Era de 1647, año de 1604, Fr. Basilio Corriero, Prior de Sobrado, y Fr. Leonardo Rodriguez y Fr. Joan de Tiedra, con poder del Abad y convento aforaron a Joan de Barros, cantero, y a María Fresea, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, una huerta en el Cargal como va demarcado en el foro, por cánon y pensión de cuatro reales de plata por cada S. Martín, puestos a su costa y misión en Las Cascas, y pagar décima y cumplir las más condiciones.

Pasó ante López Cerdido. Está en el For. 5, fol.77.

Venta

Año de 1618, Joan Varela, pescador, compró la acción de este foro por cuantía de [en blanco]. Pasó ante Antonio Sobrino.

Este año de de 1687 lleva ésta huerta Francisco Pérez Carro y paga las rentas.

Año de 1706 D. Fr. Jerónimo Fernández, Abad de Sobrado, Fr. Marcos de los Herreros, Prior de Las Cascas y Fr. Roberto Suárez, hicieron foro de la huerta de arriba a Andrés Francisco Caneiro por vida de tres Señores Reyes, y con la misma pensión. For, 8, fol. [en blanco]

1n vida Felipe 5º. Cuatro reales de plata.

***Santiago Daviña Sáinz, es licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago. Su preocupación por la Historia de Galicia le llevó sobresalir en el estudio de los monasterios medievales.**

Folio 93r

Foro

Era de 1635, año de 1597, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, y Fr. Angel de Cartagena, y Fr. Lope Guerra y Fr. Martín de Segura, con poder del convento aforaron a Joan de Patín y a Lucía Salgada, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, dos huertas en el Cargal, que la una lleva un ferrado de canaviña y la otra un celemín de sembradura por cuatro reales de renta en cada un año, y una viña junto a ellas, y otros veinte jornales en Riocobo, los 17 plantados y los tres por plantar, como todo está demarcado en el foro por cánon y pensión en cada un año del quinto de la uva que en ellos se cogieren, puesto a su costa en Las Cascas a sus tiempos, y pagar décima y cumplir las más condiciones.

Pasó ante Carrasco. Está en el For. 6, fol. 34 y en Sob. For. de las Cascas.

Folio 94r

Foro

Era de 1641, año de 1603, Fr. Leonardo Rodriguez, Prior de Las Cascas, con poder del Abad, Prior, monjes y convento de Sobrado, aforó a Jorge Piñeiro y a Dominga de Millán, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, una huerta en el Cargal do Juncal que llevará un ferrado de canaviña en sembradura, como va demarcado en el foro, por dos reales de renta cada un año puestos por S. Martín a su costa en Las Cascas y pagar décima y cumplir las más condiciones.

Pasó ante Pedro González de Parga. está en el fo.5. fol.81

2n voz.

Año de 1618 Domingo Piñeiro, hijo de Jorge Piñeiro, se nombró por segunda voz de este foro. Pasó ante Antonio Sobrino. Está en el for. I fol 22.

Este año de 1687 posee ésta huerta Dominga Vázquez.

Folio 95r

Foro

Era de 1627, año de 1589, D. Fr. Atilano de La Cruz, y Fr. Tomás de Salcedo, Prior de Las Cascas, y Fr. Luís de [en blanco], con poder del convento aforaron a Elvira de Illans, viuda, y a dos voces que sean hijo y nieto, una huerta en el Cargal de tres toledanos en sembradura por tres reales de renta en cada un año, puestos a su costa y misión por S. Martín en Las Cascas, y pagar décima y demás condiciones.

Pasó ante Cerdido. Está en el For. 3 fol. 38.

Folio 96r

Foro

Era de 1587, año de 1549, D. Fr. Bernardo de Bolaños con poder del Abad, Prior, monjes y convento de Sobrado, aforó a Fernando de Figueroa y a Catalina Mora, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, una pieza de heredad para una huerta en el Cargal, como está demarcado en el foro por cánon y pensión en cada un año de doce maravedís puesto a su costa por S. Martiño en Las Cascas y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Joan Ordóñez. Está en el apeo viejo, fol. 211 y el apeo. fol. 213.

Folio 97r.

Foro

Era de 1670, año de 1632, el M. D. Fr. Nicolás Bravo, Abad, y Fr. Martín de Cebrero, cillerero, con poder del Prior y convento, por la vida de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe 4º, aforaron a María Naveira una huerta en el Cargal que llevará de sembradura un celemín de canaviña, como va demarcado en el foro por renta de ocho reales de cánon y pensión en cada un año puestos a su costa por S. Martiño en Las Cascas y cumplir las más condiciones y pagar décima.

Pasó ante Antonio Sobrino. Está en el for. I

fol. 231 y en Sob. Foros Reales, For.6, fol.334,

for. 5 fol.534. Apeo Carrasco, fol.-

Este año de 1687 lo poseen Francisco y Antonio López y el escribano Juan Sánchez.

Folio 98r

Foro

Era de 1656, año de 1618 el M. D. Fr. Nicolás Bravo, Abad, Prior, monjes y convento de Sobrado por la vida de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe 3º aforaron a Justo Ferro una huerta en el Cargal que será de sembradura dos ferrados de trigo, como va demarcado en el foro, por cánon y pensión en cada un año de doce reales puestos por S. Martín a su costa en Las Cascas, y pagar décima y cumplir las más condiciones.

Pasó ante Diego Ares. Está en el For. 5. fol 579.

2n vida

Año de 1622 murió D. Felipe 3º, y comenzó a reinar D. Felipe 4º, y este foro a estar en segunda vida, y Juan López de Vinlo se obligó a pagar la renta en este foro contenida por las vidas de dicho foro. A la muerte del Rey paga una libra de cera.

Pasó la obligación ante Alonso López Vallo. Está en el for I, fol. 129. Posee ésta huerta el Regidor D. Isidro de Quiroga, este año de 1687.

Folio 99r

Foro

Era de 1659, año de 1621, D. Fr. Joan de Castro, Abad y Fr. Juan de Tiedra, Prior de Las Cascas, con poder del Prior y convento de Sobrado aforaron por la vida de tres Señores Reyes de España, que la 1n es la de D. Felipe 3º, a Joan da Iglesia un pedazo de heredad y juncal en el Cargal para una huerta que será de sembradura un ferrado de linaza, como está demarcado en el foro por un real y medio de renta cada un año, puesto a su costa por S. Martiño en Las Cascas, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Antonio Sobrino. está en el For I, fol.49 y en Sob. Foros Reales, For, 6, fol 265.

2n vida

Año de 1622, murió D. Felipe 3º y comenzó a reinar D. Felipe 4º, y este foro a estar en 2n vida y en el foral 7 de las Cascas, fol. 84.

Folio 100r

Foro

Era de 1635, año de 1597, a 9 de agosto, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, Fr. Angel de Cartagena, y Fr. Lope Guerra y Fr. Martín de Segura, con poder del Prior, monjes y convento aforaron a Sebastián López, criado del monasterio, y a otras dos voces que sean hijo y nieto, una huerta en el Cargal que llevará de sembradura tres celemines de trigo como está demarcado en el foro por cánon y pensión en cada un año de seis ducados que hacen 66 reales puestos a su costa y misión por S. Martín en Las Cascas y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante carrasco. Está en el For. 6.

23 y en Sob. For. de las Cascas, fol. 674 y en el cuaderno de Tibianes.

2n voz.

Año de 1634 Antonio López hijo de Sebastián López se nombró por segunda voz de este foro. Pasó ante [en blanco].

Este año de 1687 lo lleva Bastián López de [en blanco] y paga.

Folio 101r

Foro

Era de 1639. D. Fr. Tomás de La Espada, Abad, y Fr. Francisco Sánchez y Fr. Martín de Cebrero, con poder del Prior, monjes y convento aforaron por las vidas de tres Señores Reyes de

España, que la primera es la de D. Felipe 4º, a Juan López, cerero, dos pedazos de huerta en el Cargal, que ambas llevarán dos ferrados de canaviña, con más un pedazo de fondal de una viña en el Frade que será medio ferrado de linaza, como todo está demarcado en el foro, por cánon y pensión en cada un año, por las huertas siete reales y por el fondal un real y décima; y en este mismo foro aforan a Joan García por las mismas vidas de los tres Señores Reyes una huerta en el Cargal que llevará de sembradura un ferrado de canaviña, como está demarcada en el foro, por renta de cinco reales puestos y pagar por S. Martín a su costa en Las Cascas y pagar décima y más condiciones. A la muerte del Rey, una libra de cera.

Pasó ante Joan Sanjurjo. Está en el for. 6, fol. 124 y en Sob. For.6 fol. 416.

Antonio de Castro, platero, lleva de mano de María Vázquez de Castro la huerta del Cargal de cinco reales este año de 1687, y las dos huertas de 7 reales las lleva el escribano Juan Sánchez, y el fondal del Frade porque se paga un real, lo lleva Isabel Vázquez.

[Folio 102, 103, y 104 en blanco].

Folio 105r

ENFESTA

Donación

Era de MCLXXXVII, año de 1149 el Conde D. Rodrigo y su hermana la Condesa Doña Toda y su hijo D. Vela Gutiérrez hacen donación al Monasterio de Sobrado y su Abad D. Pedro, del M. de la Condesa, en el cual entra la Enfesta. Está en el cajón de Betanzos, en el 2º A B C y en este libro, folio [en blanco].

Foro

Era de 1634, año de 1597, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, y Fr. Angel de Cartagena, Prior de las Cascas, con poder del convento aforaron a Julio da Enfesta y a María Rodriguez, su mujer, y a dos voces, que sean hijo y nieto, cincuenta jornales de viña plantados de nuevo en el Crucero da Enfesta, todo en una cerradura, como está demarcado en el foro, por cien azumbres de vino tinto, de cánón y pensión por cien reales por ellas, puesto a su costa por S. Martín en las Cascas, y a pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Carrasco; está en el for. 6, fol. 89, y en

Sobrado, for. de las Cascas fol. 108, y su apeo Carrasco, fol. 89.

Folio 106r

Foro

Era de 1606, año de 1568, a 22 de Marzo, D. Fr. Alonso Ruíz, Abad, con poder del Prior, monjes y convento de Sobrado, aforó a Alvaro Pérez de Amorín, y a María Pérez, su mujer, y a dos voces, que sean hijo y nieto, el nuestro lugar da Enfesta, que son dos castejadas y la mitad de la cortiña, con dos naranjos y dos limoneros que están en el dicho lugar, y otra heredad que está detrás de la era, que llevará cuatro fanegas de sembradura, y más el monte y fraga junto a ella, que es de ocho ferrados, y el monte das Fontaiñas como solía llevar Diego da Enfesta, como está demarcado en el foro por cánon y pensión en cada un año; por las casas, un carnero de dos años, y una gallina por las heredades, el quinto del pan de trigo y orjo en manojo y el millo por celemines que Dios diere en ellas; y más le aforan la mitad del hermero que está en la Cruz da Enfesta, que llaman los Ferragotos, que serán 16 jornales, que los trahía Pedro de Aguilló, y plantados dentro de seis años; y pagar el cánon de la uva y décima, y pedir mayordomo y darle de comer y ponerlos a su costa y misión en las Cascas a sus tiempos, y más condiciones.

Pasó ante Fernando de San Gíao; está en el for. 8, fol. 505 y folio 507, y en Sobrado, for. 3, fol. 512. Su apeo Carrasco, fol.117.

2n voz

Foro nuevo

En 6 de marzo de 1634, D. Fr. Isidoro de la Cuesta, Abad, y Fr. Atanasio Maldonado, con poder del Prior, monjes y convento, aforaron por las vidas de tres Señores Reyes de España, que la primera es la de Don Felipe IV, a Antonio García, el lugar de arriba, y a Alvaro Pérez, y le demarcan de nuevo en el foro por cánon y pensión en cada un año del 4º de todo el fruto que Díos diere y se cogiere de pan, trigo, mijo menudo y pardo, orjo, avenas y dos fanegas de trigo por la M. N., y un carnerov. de sobre dos años, o su justo valor, y dos gallinas, y un carro de leña por razón de las castañas, fruta, lino, nabos y más aprovechamientos; no sacarlo sin licencia del Prior, y poner el 4o en las Cascas y la más renta a su costa y misión, y a la muerte del Rey, media libra de cera y décima del precio, y más condiciones.

Pasó ante Antonio Sobrino; está en el for. 7, fol. 146, y Sobrado, for. 6, fol.496.

Folio 107r

Foro

Era de 1642, año de 1604, a 9 de Junio, Fr. Basilio Corriero, Prior de Sobrado y Fr. Juan de Tiedra y Fr. Leonardo Rodriguez, con poder del Abad, monjes y convento, aforaron a Diego y a Pedro da Enfesta, y a dos voces, que sean hijo y nieto, una heredad que se dice de hermero de Juan Cruz da Enfesta, que llevará de sembradura ocho celemines como va demarcado en el foro por cuatro gallinas de renta en cada un año, o ocho reales por ellas, puestas a su costa y misión en las Cascas por S. Martín, y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Pedro González de Parga; está en el for. 5, fol. 84.

Folio 108r

Foro

Era de 1616, año de 1578, a 22 de Marzo, D. Fr. Alonso Ruíz, Abad, con poder del Prior, monjes y convento, aforó a Juan do Regueiro v. de Requían, y a María Rodriguez, su mujer, y a dos voces, que sean hijo y nieto, el nuestro lugar da Enfesta, con su casa y cillero, y un lugar hecho con su viga, con su agua, corrales y huerta y pumar y árboles plantados y con trece fanegas de sembradura labradío y montesío; y cuarenta jornales en los Ferragotos, como va demarcado en el foro, por cánon y pensión en cada un año de un carnero sobre dos años, y una buena gallina, y el quinto de pan, trigo, orjo en manojo, y el millo por celemin; y de la viña de los 4 jornales el cuarto de la uva, y del hermero del Ferragoto el quinto de la uva, puesta a su costa en las Cascas, a su tiempo; pedir vendimia y dar de comer y pagar décima y más condiciones.

Pasó ante Fernando de San Gio; está en el for. 8, fol. 507.

Foro

Felipe 5º

Carlos...

Año de 1706, el P. Fray Jerónimo, Prior de Sobrado, aforó a Lorenzo Vázquez, vecino de la Enfesta, el lugar de arriba por dos vidas de tres señores Reyes, la primera Felipe 5º por renta del cuarto del fruto de lo manso y el quinto de los montes, y redujo la renta sabida de la mitad de dicho lugar de que se le había hecho foro a dicho Lorenzo Vázquez por el P. el Prior Fr. Plácido González Amado, escribano de número de la ciudad de Betanzos, que está en el for. 8, fol. 204 a que pagaste también el cuarto y el quinto y dos cañas de viña y otras condiciones.

Pasó el foro ante Diego Sánchez Merelas, escribano de número de dicha ciudad de Betanzos; se halla en el for. 9, fol. 208, y la reducción en el for. 10, fol 165.

Año de 1687, D. Fr. Plácido Vallejo, Abad, aforó a Lorenzo Vázquez y Dominga Pérez, su mujer, hijos y herederos, la mitad del lugar da Enfesta, según que la otra mitad la llevaba en arriendo Inés Fandiño, vecina de la ciudad de La Coruña, por vida de tres Señores Reyes, 1n la de Don Carlos 2o en renta de diez ferrados de pan centeno, ocho de mijo grueso, un carnero y el cuarto del fruto de las viñas, partido al foro y puesto a su costa en la bodega de las Cascas; laudemio la décima parte y condición de que siempre que el Priorato hubiere menester leña para su gasto, pueda enviar a buscar a los montes de este lugar.

Pasó la escritura ante Pedro González Amado, escribano de S. M. y número de Betanzos, y obra copia original auténtica [folio 108v] en el tomo 9, foral de las Cascas, al folio 201, en este año de 1812.

Folio 109r

Año de 786. Ejecutoria, oficio de Fariña sobre el 4º de la madera.

Año de 1749, D. Fr. Félix Díaz, aforó a José López y Benito Fernández, cinco casas en el lugar da Enfesta con todo lo a ellas anexo y perteneciente y contiguo a ellas, hasta sembradura de 70 ferrados de heredad labrada y montes de sotos de castaños como de hasta unos 300, todo en un término y coto redondo, según que en la escritura y foro están demarcados; por la vida de tres Señores Reyes, 1n la del Sr. Don Fernando VI, por renta del 4º del todo de las heredades labradías, y el 5º del montesío de toda especie que puedan producir; y por las casas, huertas, corrales, airas y sotos de castaños, diez ferrados de trigo, un carro de leña, cuatro gallinas matrices y un carnero, o por diez reales, con condición de acoger el fuero a varios porcioneros en la escritura expresados, a la porción que cada uno poseía. Y de prorratearse dichos bienes por cuenta de los sobredichos foreros principales, y la renta sabida por ellos señalada, y no lo haciendo, la hayan de pagar cobrándola por sí solos, y hacer la paga de ella.

Y dichos bienes no han de ser vendidos sino a persona que sea porcionero y poseedor de ellos, y de lo así vendido hayan de pagar la décima; siendo nombrados cabezaleros los dos dichos foreros principales, y a la muerte de los dos, o uno de ellos, el Prior nombrará a cualquiera que juzgase más conveniente, y podrá obligarle a aceptar el nombramiento. Y sacar dos copias de escritura: una para el Monasterio, y otra para el Priorato; y pagar una libra de cera a la muerte del Rey.

Pasó la escritura ante Francisco Antonio da Fraga de la que obra copia en la ejecutoria y testimonio de ella, dada a favor del Monasterio en razón de pagar el 4o de la madera por sentencia dada por el Corregidor de Betanzos, y confirmada en la Audiencia de La Coruña en el año 1786; y fue ejecutada por Juan Antonio Romero de Aldao, Rector, como más largamente consta del referido testimonio que entre documentos se halla en un tomo con este título : « Cascas, varios instrumentos», que está en el cajón de las Cascas, no 12, en este año de 1812.

[folio 110, en blanco]

Folio 111r

FRAGA DE PRAVIA QUE ES LA GRAÑA

Donación I

Era de M.C.LXXXX.VIII, año de 1160 a los idus de Agosto, D. Bermudo Pérez hizo donación al monasterio de Sobrado y su Abad D. Egidio, de la fraga de Pravia o Piavia, y la demarca, en la cual demarcación entran los lugares de La Graña. Está en el cajón de Betanzos en el primer A B C con esta letra R, y es como sigue:

In nomine sanctae individuae Trinitas Patris et Filii et Spus. Sancti. Amén. Ego Vermudus Petri quoniam vitam meam mutavi dedi Deo et S. Mariae de Superaddo per manum domini Egidii Abbatis assensu Liberorum meorum pro anima mea et Parentum meorum quicquid mei iuris est in fraga Pravia scilicet aliquando Piava et nom rusticorum per viam de Genrozo usque ad Pontem de Casquis et per rivum Menendi et per rivum de Ruveira quomodo ferit in Genrozo. Si quis ex parte mea venerit et hanc chartam donationis infringere voluerit imprimis sit excommunicatus et maledictus et cum Dhatam et Abiron in infernum sepultus et pariat supradicto Monasterio scilicet loco in super et regiae parte mille solidos. Facta charta donationis sub Era M. C. LXXXX. VIII. et qt. VIII. Idus Agusti. Regnante D. Fernando in Legione et Gallecia. Comes D. Fernandus in Trava et Monterroso. Electus in Compostella D. Fernandus cognomento Curialis. In sede Lucensi Episcopus D. Joannes. Martinus conf.

Petrus conf. Didacus conf. Petrus testis. Joannis testis. Pelagius testis. Martinus testis. Petrus qui notuit confirmat.

[Publicado por Vaamonde Lores en « Ferrol y Puente deume »].

Folio 111v

Donación II

Era de M. C. C. VII., año de 1169, la Infanta Doña Urraca Henriquez hizo donación al Monasterio de Sobrado, y a su Abad D. Egidio de la fraga de Piavia, junto a Genrozo, que su padre le había dado en casamiento, porque le encomienden a Díos. Está en el cajón de Betanzos, en el primer A. B. C., y con esta letra E. Y es del tenor siguiente:

In nomine Domini Jesu Christi, amen. Dicitur in libro Machaneorum saveta et salubris est cogitatio, prodesunetis exorare, avi pro eis elemosinas dare, ut a peccatis solvantur. Id circo ego Urracha, Vermudi, Petri filia, Infantis que domina Urracha Henrique: facio chartam Donacionis Deo et Beate Mariae de Superaddo, in perpetuum valituram de haereditate mea propria quam mens mihi pater in casamento dedit et vocatur a viamis hominibus Piavia et Genrozo, et iace inter aquam Menendi, et aquam quo decurrit de Gredulfi, et est in terra de Nendis. Do itaque cum proprio omnium meors remisionem peccatorum, et pro anima germani mei Comitit

D. Suaris propter quem de omnibus haereditatibus nostris ad huc mi nime dedimus, sed nec quicquam ad dividendum nostras haereditates, et forte hane requisierint: ego voluntarie pagabo eos in aliam multum meliorem et valentioem. Itavi ipsi et alis boni homines dicat bene et iuste condeat et hanc reintegracione. Ideo ut iam istam dota Deo non requirant semper apud super dictum Monasterium cum omni iure suo per terminos et divisiones suam antiquas ab haedic et deinceps iure hereditario maneat. Et servi Dei videlicet Fratres S. Maria de Superaddo presentes et subsequentes semper menores sunt nostram animarum in omnibus bonis suis, quo fecerint et dixerint et prapuepro anima Comitit domini Suaris pro qua hac parva oblatio offertur. Si quis igitur tam de nostro genere quam de alieno hanc chartam irrumpere temp tancrit: veniat mors supereum et descendat in infernum vivens, et iram Dei omnipotentis cum regia indignacione incurrit, et pro temerario avisu parte vostra velvocinelle solidos per solvat, et quodinna sevit in quadruplum veddat, et charta hac semper maneat valida. Facta charta apud Superaddum XV Calendas Mareis. Era M. CC.VII., Abbate D. Egidio Dei Gratia guvernante Monasterio [folio 112r] iam super sape dicto in cuius manibus hac haereditas tradicta fuit.

Ego Urracha Vermudi hac charta mandavi facere propia manu. Testium presentium nomina sunt hac Petrus testis Menendus Garcia, conf. Martinus testis

Abbas Petrus Cinensis, conf. Joannes testis.

Munio Didaci, conf. Hobecus Hobici, conf.

Didacus Petri, conf. Vermudus Petri, conf.

Gundisalvus Pelagi, conf. Gutier Vestrary, conf. pro roboracione huius charta diderunt Fratres Superaddo ad D. Urracham unum pullum optimum de senis equibus mellioribus.

Arias Gundisalvus qui notuit.

Folio 113r

Foro I

Era de 1607, año de 1569, D. Fr. Diego de León con poder del Prior, monjes y convento, aforó a Juan Folla y a Mariña Alonso, su mujer, y a un hijo y nieto legitimos el nuestro lugar da Graña darriba, como le traía Juan López da Graña el Viejo, con sus casas y celeiro y alpendre, eira y corrales, árboles y salidas, con la viña que está tras el lugar, que son 8 jornales, y los terreos del souto do Outeiro, y el terreo da Porta Ferrada y el terreo dos Carballos y nogueiras y cerdeiras y los más árboles que están plantados en el dicho lugar, como van demarcados en el foro, con condición que habeis de morar en el lugar; por cánon y pensión en cada un año el quinto de lo montesío los dos primeros años, y después el cuarto del pan, trigo y orjo partido al manajo, y el millo por celemín, y no sacarlo de la era sin licencia; pedir mayordomo y dar de comer, y el quinto de la uva de la viña, y de los frutos el cuarto, y el 4º de la leña, y un carnero viejo y un carro de leña, y un par de gallinas y diez maravedís y décima, puesto a su costa y misión en las Cascas para Agosto o Septiembre.

Pasó ante Juan Ordoñez. Está en el for. 5, folio 556 y en el apeo de Carrasco, fol. 391

Foro de este foro

Año de 1589, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, con poder del Convento aforó a Juan Folla y a su mujer y a las dos voces contenidas en el foro de arriba, la viña de arriba de 8 jornales y otras cuatro de que pagaba el 4º, quedándose en lo demás el foro en su fuerza, por un cánon y pensión en cada un año de cincuenta y cinco azumbres de vino por S. Martín en las Cascas, y no pagando lo pagarán al mayor precio, y que el Prior se ha creído por su dicho.

Pasó ante Cerdido. Está en el for. 3, fol.398. Apeo, fol.248.

Concierto

Año de 1579, Juan Folla se concertó con el Monasterio que por el 4º del lino, nabos y cañaviña, de pagar un ferrado de trigo, y por el 4º de las castañas un ferrado de centeno puesto con la más renta en las Cascas.

3n y última voz.

Año de 1633, Juan Folla, nieto de Juan Folla y de María Afonso, se nombró por tercera voz, última voz de este foro por sí y sus hermanos.

Folio 113v

LUGAR DA FONTE 1º

Año de 1749, D. Félix Díaz, Abad, hizo foro de este lugar a Antonio Folla y consortes, en renta anual de 30 ferrados de fruto, en esta manera: trece ferrados de centeno, trece de millo, maíz y cuatro de trigo que ajustan los dichos treinta ferrados, veinticuatro reales en dinero, un carnero, dos gallinas y un carro de leña. Décima en caso de venta. Cabezalero Antonio Folla, y por muerte de este el que escogiere el P. Prior de las Cascas entre los llevadores que para el efecto han de concurrir al Priorato.

La escritura de que dió fé Francisco Antonio da Fraga, obra en el foral x de las Cascas, fol. 92.

Folio 114r

Foro 2

Era de 1634, año de 1579, D. Fr. Atanasio Corriero, Abad, y Fr. Angel de Cartagena y Fr. Lope Guerra y Fr. Martín de Segura, con poder del convento, aforaron a Fernán González y a Lucía Suárez, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, uno de los lugares de la Graña con lo a él anexo y perteneciente, como va demarcado en el foro con más la leira Dos Carballos, de una carga de pan en sembradura y la leira de Porto Ferrado, que es de veinte celemines, y la leira del Codesal de cuatro ferrados, y el soto de nabos que es de treinta celemines, y el nogueral con 12 nogueras al salir del lugar, y la viña de Lodeiro como está apeada en el apeo de Carrasco, fol. 221 por cánon y pensión en cada un año de un carnero sobre dos años y un par de gallinas y diez maravedís, y por nabos y lino y un ferrado de trigo y el cuarto de toda novedad en las heredades mansas, y el 4º en las más heredades bravas. Y si se labraren más que dos años el 4º todo en manajo y el millo por celemines y un carro de leña, y por la viña setenta azumbres de vino blanco y por el molino seis reales; y habeis de acoger a Juan Folla y a María Fernández y que os ayuden a pagar los seis reales y carro de leña, y por la viña de Lodeiro el quinto de la uva, y pagar el quinto de nueces y castañas, todo puesto a su costa y misión por Agosto y Septiembre en las Cascas, y por S. Martín pedir mayordomo y darle de comer, y pagar décima, y es condición que cuando el soto de nabos no se sembrare pagareis un real y medio y más condiciones.

Pasó ante Carrasco. Está en el for. 6, fol. 92, y en sobreforo de las Cascas, fol. III.

Concierto

A 1º de Agosto de 1597 se concertó Fernando González con el Monasterio por el 4º de los castaños, un ferrado de trigo por las voces del foro, con la más renta.

Pasó ante Carrasco; está en el for. 6, fol. 91, sobreforo de las Cascas, fol. 112.

GRAÑA

Folio 115r

Foro 3

Era de 1591, año de 1553, a 1º de Agosto, D. Fray Luís Alvarez de Solís, Abad, y Fray Benito de Tamaríz, con poder del convento aforaron a Jácome Longo y a Mayor Yañez, su mujer, y a dos voces que sean hijo y nieto, el nuestro lugar da Graña, con sus casas y casares, corrales y eiras, y árboles y lo más a él anexo y perteneciente, y más la cortiña que se dice do Pazo con su viña y el terreo de Pereiragalles, y el terreo de Porto de Lamas, y el terreo de Souto, y el terreo de Camatras, y el terreo de Penas do Outeiro y la leira do Nogueiral con sus nogales, como van demarcados en el foro por cánon y pensión en cada dos años del cuarto del pan, trigo y orjo y millo y de otras cualesquiera novedades que Diós diere; el pan, trigo y orjo en mollo, y el millo por celemín. Excepto que si rompieren alguna heredad de nuevo, las dos novedades primeras pagarán el 5º, y después el 4º y un buen carnero sobre dos años, y un par de gallinas y un carro de leña y diez maravedís; pedir mayordomo y darle de comer, y pagar décima, ponerlo todo a su costa en las Cascas a sus tiempos y más condiciones.

Pasó ante Pedro Gómez, escribano; está en el for. 2, fol. 174, y su apeo Carrasco, fol. 249.

2n voz.

En 6 de Enero de 1573, Alonso Pardo, como curador de Pedro Longo, hijo de Jácome Longo, se nombró por segunda voz de este foro.

Concierto

En 31 de julio de 1597 se concertó Pedro Longo con el Monasterio en que por el 5o de lino, nabos y cañaviña, [había] de dar y pagar por el tipo y voces del foro un ferrado de trigo cada un año con la más renta de la las Cascas.

Pasó ante Carrasco; está en el for. 6, fol. 101

3n y última voz.

Año de 1628, Domingo López, en nombre de su mujer, María García, se nombró por 3n y última voz de este foro.

Pasó ante Juan Sanjurjo, está en el for. I, fol.419.

Año de 1684 se arrendó este lugar por nueve años a Juan de Prado, Juan López, Domingo López y Domingo Rodriguez, vecinos de la feligresía de Santiago de Requían, aldea da Graña (arriendo precedido antes de Juan de Prado de la acción que tenían en el foro de arriba), y por renta cada año del cuarto de las heredades mansas, y del 5n de los montes y por fruta y nabos y un ferrado de trigo, un carnero, dos gallinas, un carro de leña y una tarja; y el dicho Juan de Prado a más dos ferrados de trigo por la leira das Cámaras. For. 8, fol 122.

Año de 1706. el R. P. D. Fray Gerónimo Fernández., Abad, aforó a Juan de Edreira la mitad de la casa y de este lugar por renta de el 4º de lo manso y el 5º de los montes y medio ferrado de trigo, una gallina, medio carnero, un carro de leña y media tarja.

Pasó el foro ante Juan Sánchez Merelas; está en el for.9 a fol. [en blanco]. Por tres vidas de Reyes, 1n Felipe 5º.

Folio 115v

Foro nuevo

Año de 1720, el R. P. D. Gerónimo Sánchez, Abad, aforó la otra mitad de esta casa y lugar de la Graña, y por otro nombre do Cómaro, a María Antonia Núñez Espantoso, por renta y pensión del cuarto de lo manso y el quinto de los montes, dos gallinas, medio ferrado de trigo, medio carnero y media tarja.

Pasó el foro por testimonio de Juan Sánchez Merelas, escribano de número de Betanzos, y está su copia en el for. 9, a fol [en blanco].

Por tres vidas de reyes, 1n Felipe 5º.

Año de 1720, el dicho P. Fr. Abad, aforó a Antonio Vázquez una casa y las tres partes de otra

casa terrera en el lugar da Graña o de Cómara, y dichas heredades por renta de diez reales de vellón el 4º y el 5º de las heredades.

Pasó ante Juan Sánchez Merelas. Por vida de tres Señores Reyes, 1º Felipe 5º. for. 9, fol [en blanco].

Otro foro

El mismo año y dicho P. Abad aforó en el mismo lugar da Graña o del Cómara, una casa nueva con su sobrado y otros bienes contenidos en el foro a Pedro de Edreira, vecino de Betanzos y casero del lugar nuestro del Peso, por cánon del cuarto de lo manso y el quinto de los montes y veinte reales por la casa. De este lugar se sacó carta ejecutoria en la Real Audiencia. Es la ejecutoria de todo el lugar da Graña o Cómara, y del lugar da Fonte. Está la ejecutoria en el archivo, y el foro ante Juan Sánchez Merelas, for. 9, fol.[en blanco]. Por las mismas tres vidas de Reyes, 1n Felipe 5º.

Otro foro

El mismo año, dicho P. Abad, aforó el otro lugar restante de la Graña o do Cómara a Juan da Edreira, Domingo López y Pedro da Edreira y más consortes, contenido en la misma ejecutoria por renta de treinta y dos reales y diez maravedís de vellón, ocho ferrados y medio de trigo y una gallina, el 4º de lo manso y 5º de los montes.

Pasó el foro ante Juan Sánchez Merelas, escribano de número de Betanzos, y está en el for.9, fol.[en blanco].

Folio 116r

Foro 4

Era de 1607. año de 1569, a 4 de Marzo; D. Fray Diego de León, Abad, y Fr. Juan de Lemos, con poder del convento, aforaron a Juan Fernández y a María Yañez, su mujer, y a dos voces, que sean hijo y nieto legítimos, un lugar en la Graña, según lo solía traer en foro y vida Carreira, que es una casa con su celeiro bajo, con su bodega y piedra y sus pendellas, y la cortiña do prado, y el terreo de la Pereiragalles, y el terreo da Seiteira, y el terreo da Cancela, y el terreo do Vaño, y la cortiña sobre la era, y una leira de cinco jornales de viña blanca sobre el prado, y el souto que está debaixo de la casa que fue de Juan Corral el Viejo, y la mitad del Nogueiral que se partió con Pedro de Otoño, y el terreo del Codesal, y la cortiña que está a la puerta de Jácome Longo, como todo va apeado en el foro por cánon y pensión en cada un año; las dos primeras novedades nos pagareis el 5º, y de allí adelante el cuarto del pan, trigo y orjo en manojo, y el millo por celemín; y de la viña el 5º de la uva; y de la fruta y nueces y castañas el cuarto, y un carnero viejo, y un par de buenas gallinas, y un carro de leña, y diez maravedís; y es condición que no podáis cortar por el pie castaño, ni nogal sin licencia, y pedir mayordomo y darle de comer y las más condiciones, todo puesto a su costa y misión por Agosto y San Martiño en las Cascas, y tiene parte de un molino.

Pasó ante Juan Ordóñez; está en el for. 3, fol. 402, y su apeo en Carrasco, fol.224.

Año de mil y seiscientos y setenta y uno, se hizo foro a Juan Folla de esta hacienda, según el foro que está en el foral octavo, folio 23. Paga el cuarto de lo manso y 5º del monte, y pasados dos años el cuarto. Veinticuatro reales, un carnero o diez reales, dos gallinas o tres reales, dos carros de leña y un cabrito por Setiembre ú Octubre con las más condiciones.

Pasó ante Juan Varela, está en última vida que es Felipe Quinto.

Continuará no vindeiro nº